

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21513 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo, «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 22592401, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 22592401, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12159/97-2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-423, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 22592401.

Características: Embalaje combinado.

Envase interior: 20 bandejas de cartón compacto y retráctiladas de 48 encendedores para cigarrillos cada una (960 unidades).

Embalaje exterior:

Caja de cartón ondulado FEFCO 0201 de cartón ondulado doble-doble, canal BC.

Dimensiones (mm): 480 x 375 x 300.

Composición: Kraft 175/Paja 120/Cuero 110/Paja 130/Kraft 125.

Absorción de agua máxima: 155 g/cm²

Código: UN 4G/Y, 15,20/S/97/E/Cartonajes M. Petit, SA/H-423.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR), ferrocarril (TPF, RID), mar (IMO-IMDG) y aire (OACHATA).

ADR-TPC-TPF-RID: No clasificado como materia peligrosa.

IMO-IMDG:

Clase 2: Encendedores o recargas para encendedores, que contienen gas inflamable. N^o ONU 1057.

OACHATA:

Clase 2:

Encendedores (cigarrillos), que contengan gas inflamable. N^o ONU 1057. Instrucción de embalaje 201.

Solamente en aeronaves de carga.

Cantidad neta máxima 15 Kg.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28 de julio de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de julio de 1997.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Planificación, Pere Sureda Canals.

21514 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo, «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 23014701, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 23014701, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12200/97-2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-424, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 23014701.

Características: Embalaje combinado.

Envase interior: 24 bandejas de cartón compacto y retráctiladas de 48 unidades de encendedores para cigarrillos (1.152 unidades).

Embalaje exterior:

Caja de cartón ondulado FEFCO 0201 de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones (mm): 443 x 410 x 260.

Composición: Kraft 175/Paja 120/Cuero 110/Paja 130/Kraft 125.

Absorción de agua máxima: 155 g/cm²

Código: UN 4G/Y,24/S/97/E/Cartonajes M. Petit, SA/H-424.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR), ferrocarril (TPF, RID), mar (IMO-IMDG) y aire (OACHATA).

ADR-TPC-TPF-RID: No clasificado como materia peligrosa.

IMO-IMDG:

Clase 2: Encendedores o recargas para encendedores, que contienen gas inflamable. N^o ONU 1057.

OACHATA:

Clase 2:

Encendedores (cigarrillos), que contengan gas inflamable. N^o ONU 1057. Instrucción de embalaje 201.

Solamente en aeronaves de carga.

Cantidad neta máxima 15 Kg.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28 de julio de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de julio de 1997.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Planificación, Pere Sureda Canals.

21515 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo, «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 400 Undesa, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 400 Undesa, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12201/97-2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-422, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 400 Undesa.

Características: Embalaje combinado.

Envase interior:

Sacos de plástico galga 300.

Dimensiones (cm): 40 × 50, o 40 × 60, o 26 × 65 (con 2 fuelles de 6 cm).

Peso (Kg): 6, 8,4, 5,6.

Embalaje exterior:

Caja tipo FEFCO 0201 de cartón ondulado doble-doble, canales B y C. Gramaje: 972 g/cm²

Composición: Kraft 175/Paja 175/Cuero 110/Paja 175/Kraft 175.

Absorción de agua: 137 g/cm²

Medidas (mm): 1.190 × 790 × 800.

Con dos aros interiores de dimensiones 770 × 570 × 790 mm, y composición Kraft 250/Paja 175/Kraft 175/Semiquímico nacional 175/Kraft 250.

Código: UN 4G/Z Peso bruto/S/97/E/Cartonajes M. Petit, SA/H-422.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR), ferrocarril (TPF, RID).

Nº ONU 2291, clase 6.1, apartado 62 °C.

Compuesto soluble de plomo, n.e.p.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28 de julio de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de julio de 1997.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Planificación, Pere Sureda Canals.

21516 RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima»: Saco multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-M1, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Cal Rubió, sin número, municipio de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-M1, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ECA, Sociedad Anónima, mediante informe, certificado y actas con clave 3304-H/013, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-286, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-M1.

Características: Saco de papel multihoja resistente al agua.

Composición:

Hoja interior de papel Kraft de 70 g/m²

Hoja intermedia de papel Kraft de 70 g/m²

Hoja exterior de papel blanco de 70 g/m²

Dimensiones (mm):

Ancho × largo × fondo: 550 × 600 × 150.

Absorción de agua: 25,9 g/m² máx.

Cierre por válvula.

Código: UN 5M2/Y, 25/S/97/E/Smurfit Ibersac, SA/J-286.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR) y mar (IMO-IMDG).

Se respetarán las cantidades máximas admitidas en cada tipo de transporte y de carga completa o sujetados con palets.

Materias sólidas b) y c) de las clases 6.1 y 8 admitidas en sacos de papel.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 5 de agosto de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.